

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

5640

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2003, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se subsanan errores advertidos en la de 28 de enero de 2003, por la que se aprueba la creación de un fichero automatizado de control de acceso y el fichero de solicitantes de empleo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Advertido error en el texto de la Resolución de 28 de enero de 2003, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero), por la que se aprueba la creación de un fichero automatizado de control de acceso y el fichero de solicitantes de empleo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 5005, apartado 6 del Fichero de solicitantes de empleo, donde dice: «6. Cesión de datos que se prevean: Ministerio de Administraciones Públicas», debe decir: «6. Cesión de datos que se prevean: No se prevén cesiones».

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Presidente de la Comisión, Carlos Bustelo García del Real.

BANCO DE ESPAÑA

5641

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de marzo de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0586	dólares USA.
1 euro =	126,06	yenes japoneses.
1 euro =	7,4279	coronas danesas.
1 euro =	0,67740	libras esterlinas.
1 euro =	9,2367	coronas suecas.
1 euro =	1,4714	francos suizos.
1 euro =	84,28	coronas islandesas.
1 euro =	7,8560	coronas noruegas.
1 euro =	1,9499	levs búlgaros.
1 euro =	0,58360	libras chipriotas.
1 euro =	31,565	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,25	forints húngaros.
1 euro =	3,4523	litas lituanos.
1 euro =	0,6183	lats letones.
1 euro =	0,4220	liras maltesas.
1 euro =	4,3227	zlotys polacos.
1 euro =	35,427	leus rumanos.
1 euro =	231,9850	tolares eslovenos.
1 euro =	41,758	coronas eslovacas.
1 euro =	1.755.000	liras turcas.
1 euro =	1,7973	dólares australianos.
1 euro =	1,5708	dólares canadienses.

1 euro =	8,2561	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9438	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8737	dólares de Singapur.
1 euro =	1.327,27	wons surcoreanos.
1 euro =	8,7308	rands sudafricanos.

Madrid, 18 de marzo de 2003.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5642

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Trilla, SA. Embalaje combinado, código 4G, marca Cartonatjes Trilla, tipo 0201 y modelo: B-1, Ref.04 de «Sarabia» para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Trilla, SA, con domicilio social en Poligon Industrial s/n, municipio de Valls, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Trilla SA, en su instalación industrial ubicada en Valls: Embalaje combinado, código 4G, marca Cartonatjes Trilla, tipo 0201 y modelo: B-1, Ref.04 de «Sarabia» para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea. Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Tarragona, mediante informe, certificado y acta con clave 43/15/2/002990, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resultado:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-661 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonatges Trilla, B-1, Ref.04 «Sarabia».
Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 28/01/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de enero de 2003.—El Director General, P.D. (Resolución de 7 de octubre de 1996 (DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.